

Ha recibido el instituto 1,483 quejas por actos anticipados en lo que va del año

FABIOLA MARTÍNEZ

En lo que va del año, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha recibido mil 483 quejas por presuntas violaciones a la norma, de las que fueron abiertos 932 expedientes por actos anticipados de precampaña o campaña.

La mayoría —735 del total— fueron interpuestas por partidos políticos, 389 por ciudadanos y el resto como investigaciones del organismo, lo que revela el cruce de acusaciones antes, al inicio y durante el proceso electoral 2023-2024. En los reportes entregados al Consejo General se muestra que además de los 932 expedientes por actos anticipados, también hay 78 relacionados con conductas de servidores públicos.

Sin embargo, de los mil 157 casos abiertos (derivados del alud general de mil 483 quejas), sólo 128 han sido remitidos al Tribunal Electoral para su estudio y resolución de fondo, 260 fueron desechados, dos dados de baja y 767 están en sustanciación, esto es, en trámite o investigación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTC), cuyo titular

fue suspendido definitivamente la semana pasada, mientras también opera con encargaduría de despacho la dirección medular de esta unidad.

El litigio también se muestra porque los actores políticos solicitaron durante el periodo que se informa (primero de enero al 13 de noviembre de 2023) mil 69 medidas cautelares; la abrumadora mayoría, igualmente, relacionadas con asuntos de presuntos actos anticipados. No obstante, la Comisión de Quejas declaró improcedentes 66 por ciento de las peticiones.

En otro punto de la sesión se informó que en lo que va del año se han recibido 319 quejas por violencia política; de nueva cuenta se advirtió que una de cada tres tiene que ver con ataques en ámbitos digitales (redes sociales). La consejera Carla Humphrey llamó a todas las fuerzas políticas a firmar un manifiesto en favor de la paridad y para garantizar elecciones libres de violencia.

Llama a renovar credencial

En temas que impactan a los ciudadanos, el Consejo General votó en favor del acuerdo con base en el

cual las credenciales para votar con fotografía, cuya fecha de vencimiento sea el 31 de diciembre de 2023, no pierdan su vigencia, a fin de que los electores puedan sufragar en los comicios del 2 de junio. En esa situación se encuentran 3 millones 861 mil 567. Sin embargo, el INE solicitó a los ciudadanos a acudir a los módulos a actualizarlas.

Por otro lado, se rechazó una petición para ampliar el periodo de registro de firmas ciudadanas de apoyo. Una de las cuatro solicitudes fue de Eduardo Verástegui, aspirante a la candidatura presidencial.

Multa al partido guinda

Antes, el consejo impuso a Morena una multa de 62 mil 110 pesos, por irregularidades en la contratación de una empresa que supuestamente le imprimió 20 mil ejemplares de un periódico para promocionarse.

El consejero Martín Faz dijo que al requerir información al Servicio de Administración Tributaria sobre la empresa Benefac, se confirmaron “operaciones inexistentes” en varios periodos, salvo en 2016, que le facturó a Morena.